



SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE AGOSTO DE 2022.

OFICIO NO. SFP/SMDIF/PPMNNA/15/08/2022

**LIC. AGUSTIN CONTRERAS GARAY  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO UNTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE SAN FELIPE DEL PROGRESO,  
MÉXICO.**

**PRESENTE.**

Sirva este medio para enviarle un afectuoso saludo y al mismo tiempo vengo a dar contestación al oficio número **UT/SMDSFP/031/2022** referente a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA con número de folio 00007/DIFFELIPRO/IP/2022, a lo cual solicitan: entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022, solicito que la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente del DIF, informe lo siguiente:

1.-Cuántas Notificaciones le hizo el Instituto Nacional de Migración para entregarle en el municipio a niños, niñas y adolescentes migrantes para que evaluara su situación.

Derivado de la revisión del archivo del periodo correspondiente del 1 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022, no se tiene registro alguno sobre alguna notificación por parte del Instituto Nacional de Migración para hacer entrega y evaluar situación de niños, niñas o adolescentes.

2.- Cuántos resguardos en Centros de Atención Social (CAS), albergues del DIF, o de la sociedad civil, determino de niños, niñas y adolescentes migrantes.

Derivado de la revisión del archivo del periodo correspondiente del 1 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022, no se tiene registro alguno que determine el resguardo de niños, ni de niñas o adolescentes migrantes en Centros de Atención Social (CAS), albergues del DIF, o de la sociedad civil.

3.- Cuántos planes de restitución de derecho dictaminó y cuál fue el sentido de esos planes (si determino otorgar refugio al menor, retorno asistido u otras medidas de protección).

Derivado de la revisión del archivo del periodo correspondiente del 1 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022, no se tiene registro alguno sobre planes de restitución de derecho dictaminados a favor de niños migrantes.

4.- Cuantos planes colectivos de restitución de derecho dictamino y cuál fue el sentido de esos planes. (Si determino otorgar refugio al menor, retorno asistido, u otras medidas de protección).



Derivado de la revisión del archivo del periodo correspondiente del 1 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022, no se tiene registro alguno sobre planes colectivos de restitución de derecho dictaminados a favor de niños migrantes.

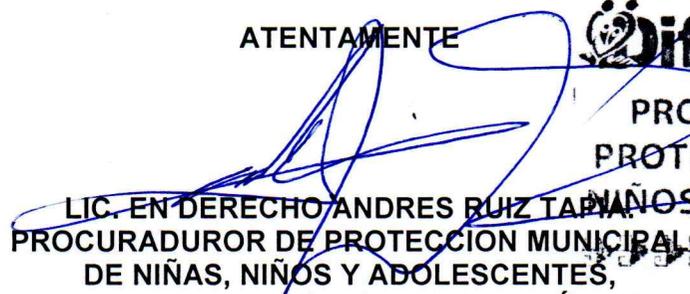
Sin más por el momento, quedo de usted, reiterando mi más preferente distinción a su persona.

ATENTAMENTE



San Felipe del Progreso  
*Juntos por tu familia*

PROCURADURÍA DE  
PROTECCIÓN DE NIÑAS,

  
LIC. EN DERECHO ANDRES RUIZ TAPIA  
PROCURADOR DE PROTECCIÓN MUNICIPAL  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES,  
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO.

c.c.p. archivo